

ENTIDAD:Ministerio de Economía

UNIDAD EJECUTORA:105 Direccion de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales

DIRECCIÓN:6 avenida, 9-80, 325, zona 1, Guatemala, Guatemala

HORARIO DE ATENCIÓN:8:00 a 16:00 hrs.

TELÉFONO:2295-2320 / 2295-2321

DIRECTOR:Licenciado Martín José Marroquín Cáceres

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:Diana Lizet Gaitan Avila

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:03 DE AGOSTO DE 2026

CORRESPONDE AL MES DE:JULIO DE 2026

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA1 DE 1

FECHA3/08/2026

HORA:13:00.34

REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales											
Del 01/07/2026a 31/07/2026											
Entidad Institucional Igual a 11130011, Unidad Ejecutora Igual a 105											
EJERCICIO:2026	ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	MODIFICACIONES INTERNAS**			MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		PRESUPUESTO INICIAL	Aume	Disminución	Aumento	Disminución	Aument	Disminución			
	11130011-105-DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIAL										
	12-PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	7,550,879.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,550,879.00
	14-DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	425,950,083.00	3,555,352.00	-3,555,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425,950,083.00
	Total 11130011-105-DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	433,500,962.00	3,555,352.00	-3,555,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	433,500,962.00
	TOTAL...	433,500,962.00	3,555,352.00	-3,555,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	433,500,962.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.